

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:

IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 943

GOBIERNO CIVIL

SECCION GANADERA DE LA DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CIRCULAR

OBJETO: Ampliación de Zona de inmunización contra fiebre aftosa.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74 de 27 de Marzo de 1972 una Resolución del Ministerio de Agricultura sobre vacunación antiaftosa obligatoria y teniendo en cuenta la existencia de algunos focos activos de Glosopeda en la Provincia, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación del Ministerio de Agricultura, vengo en disponer:

1.º Se declara la existencia de focos de Fiebre Aftosa en las siguientes localidades: Avila, Madrigal de las Altas Torres y Sanchidrián, siendo sospechoso todo el ganado receptible de sus términos municipales.

2.º Se amplía la zona de inmunización obligatoria determinada en mis Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 25 de 26 de Febrero de 1972 y número 30 de 9 de Marzo de 1972 a los restantes Municipios de la Provincia, que son los siguientes: El Ajo, La Alamedilla del Berrocal, Albornos, Aldea del Rey Niño, Aldeaseca, Aldeavieja, Arévalo, Aveinte, Avila, Balbarda, Barromán, Bercial de Zapardiel, Las Berlanas, Bernuy - Salinero, Bernuy - Zapardiel, Berrocalejo de Aragona, Blacha, Blascoeles, Blasconuño de Matababras, Blascosancho, El Bohodón, Brabos, Bularros, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizuela, Canales, Cantiveros, Cardañosa, Casasola, Castellanos de Zapardiel, Ciñla, La Colilla, Collado de Contreras, Constanzana, Crespos, Donjimeno, Donvidas, Flores de Avila, Fontiveros, El Fresno, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Gemuño, Gimialcón, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Hernansancho, Horcajo de las Torres, Langa, Madrigal de las Altas Torres, Maello, Mam-

blas, Marfín, Martiherrero, Mingorría, Mironcillo, Monsalpe, Moraleja de Matababras, Muñana, Muñochas, Muñogalindo, Muñogrande, Muñomer del Peco, Muñopepe, Muñosancho, Muñotello, Narrillos de San Leonardo, Narros del Castillo, Narros de Saldueña, Nava de Arévalo, Navaquesera, Niharra, Ojos-Albos, El Oso, Padiernos, Palacios de Goda, Papatrigo, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Pozanco, Rasueros, Riocabado, Riofrío, Rivilla de Barajas, Salobral, Salvadiós, San Cristóbal de Trabancos, Sanchidrián, San Esteban de los Patos, San Esteban de Zapardiel, San Juan de la Encinilla, San Miguel de Corneja, San Pascual, San Pedro del Arroyo, Santa María del Arroyo, Santo Domingo de las Posadas, Santo Tomé de Zábarcos, San Vicente de Arévalo, La Serrada, Sigeres, Sintabajos, Sotolbo, Tiñosillos, Tolbaños, Tornadizos de Avila, La Torre, Urraca-Miguel, Vega de Santa María, Velayos, Vicolozano, Villafior, Villanueva de Gómez, Villanueva del Aceral, Viñegra de Moraña y Vifa.

3.º Las normas por las que se desarrollará esta campaña obligatoria son las señaladas en las Circulares citadas y en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de Marzo de 1972.

4.º La obligatoriedad se refiere exclusivamente al ganado vacuno de edad superior a 2 meses.

5.º La fecha de terminación de la Campaña en esta zona será el 30 DE ABRIL DE 1972, a partir de la cual los Ganaderos que no la hayan practicado podrán ser sancionados y obligados a vacunar sus reses con producto vacunante adquirido a su cargo y bajo las Tarifas profesionales aprobadas.

6.º Queda prohibida la movilización del ganado aptitud vida que no haya sido vacunado contra fiebre Aftosa.

Avila, 29 de Marzo de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 944

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto de todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a «LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S A.», por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovechamiento de resinas del monte número 38, año forestal 1970 1971, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, (ilegible).

Número 946

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con el plan de trabajos aprobado por la Superioridad y legislación vigentes, he aprobado las relaciones de características de parcelarias correspondientes a la renovación catastral de los términos municipales de Rasueros y Langa.

Avila, 4 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 947

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran ex-

puestas al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Fontiveros, las relaciones de características del Catastro sobre planos de Concentración Parcelaria correspondientes a dicho término municipal.

Avila, 4 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 933

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de SAN JUAN DE LA ENCINILLA, de esta Provincia que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico y jurídico estimen convenientes.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Aldaldia de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO DE SUBASTA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos VEINTE también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta del arriendo de un local de negocios, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Calle Barromán número 2; bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya.

ya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

TIPO DE LICITACION.—El precio mensual de renta, sobre el que versará la licitación es de MIL pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición del público y puede ser examinado durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL.—Será de MIL DOSCIENTAS pesetas y la definitiva doble de la anterior es decir DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas.

MODELO DE PROPOSICION. Se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior al de la apertura de las plicas, ambos inclusive.

DOCUMENTACION.—Junto a la proposición o en sobre aparte se presentará documentación que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional.

GASTOS.—Serán de cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, formalización de contratos y en definitiva de cuantos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y contrata.

Castellanos de Zapardiel, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Primitivo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, de estado....., vecino de....., con domicilio en....., enterado de los Pliegos de Condiciones que han de regir el arriendo de un local de negocios, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel, sito en la Calle Barromán, número 2, se comprometo a cumplir todas las condiciones impuestas en los mismos y ofrece como renta mensual la cantidad de.....pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma). —934

Ayuntamiento de Collado del Mirón

EDICTO

Presentadas que han sido las cuentas de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de valores Independientes y Auxiliares de

este Municipio relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes de este término Municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Collado del Mirón, a 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—879

Aldia de Malpartida de Corneja

EDICTO

Presentadas que han sido las cuentas de Presupuesto, Administración del Patrimonio y de valores Independientes y Auxiliares de este Municipio relativas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes de este término Municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Malpartida de Corneja, a 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Bernardino Hernández.

—880

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y 8 días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Gotarrendura, a 24 de marzo de 1972.—El Alcalde, Anibal de Juan.

—893

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General de Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que consideren justas.

Vadillo de la Sierra, a 27 de marzo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—895

Ayuntamiento de La Horcajada

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y el de la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

La Horcajada, a 29 de marzo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—921

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Barraco, a 27 de marzo de 1972.—El Alcalde, M. Blázquez.

—896

Alcaldia de Zapardiel de la Ribera

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días durante los cuales y ocho siguientes podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zapardiel de la Ribera, a 28 de marzo de 1972.—El Alcalde, Julio Caselles de la Peña.

—918

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:
POR 15 DIAS

Mengamuñoz.	(898)
El Hornillo.	(899)
Mingorria.	(900)
Blascosancho.	(901)
Bohoyo.	(915)
El Arenal.	(916)

PARTICULARES

Parroquia de Villanueva de Gómez

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

En el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar los Contratistas que lo deseen, proposiciones para la adjudicación de la siguiente obra:

Construcción de una nueva Iglesia, de capacidad reducida, con finalidad de Templo parroquial.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa del Párroco.

Villanueva de Gómez (Avila), a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—Por la Comisión, Faustino García.

—931